

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 1

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, jueves 2 de enero de 2025.

-
- * [RESO-2025-1-GDEBA-MSGP](#), PROMOViendo AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2025, A PERSONAL POLICIAL.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

Referencia: Ascenso al grado inmediato superior de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO el expediente EX-2025-00009664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ascenso al grado inmediato superior del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico, Administrativo, SATE, General y Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 - y modificatorios- y la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, resulta necesario conformar adecuadamente la estructura jerárquica de personal policial, a los efectos de asignarle a los funcionarios y funcionarias que se promueven las potestades necesarias para la concreción de las directrices determinadas en el ámbito de su competencia por parte de esta cartera ministerial;

Que han tomado intervención las Juntas de Calificaciones correspondientes, acorde con lo previsto por los artículos 39 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, en orden a las facultades otorgadas, deviene oportuno y conveniente considerar el ascenso al grado inmediato superior de quienes reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados en la legislación vigente;

Que el Auditor General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, -y modificatorios-, y las Leyes N° 15.477 y N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Promover al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2025, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-00170545-GDEBA-JPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.01.02 21:18:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO (IF-2025-00170545-GDEBA-JPMSGP)



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

